

Datos del Expediente

Carátula: DIAZ ELSA S/ --SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 17/10/2000 N° de Receptoría: A - 42397 - 0 N° de Expediente: 94417

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/06/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: ACEPTA CARGO. SOLICITA MANDAMIENTOS) - (FIRMADO)

Anterior 14/06/2021 10:24:25 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 14/6/2021 10:24:24 a. m.

Firmado por JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA (20183618718) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1588)

Nro. Presentación Electrónica 45354121

Observación del Profesional ACEPTA CARGO. SOLICITA MANDAMIENTOS

Presentado por JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA (20183618718@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Sr. Juez

JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA, Martillero y Corredor Publico Nacional, inscripto en el CMCB al T° IV F° 177, N° 1588, legajo previsional n° 28064, IVA RESP. MONOTRIBUTO, CUIT 20-18361871-8, con domicilio procesal constituido en calle Reynal 260 de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en la casilla 20183618718@cma.notificaciones, cel 2915718750, en mi carácter de Perito Tasador designado en estos autos caratulados "DIAZ, ELSA S/ SUC. AB-INTESTATO" (Expediente N° 94.417), a V. S. me presento y digo:

I. ACEPTA CARGO. Que habiendorealizado tareas previas en el expediente de autos (tasaciones de los inmuebles abajo descriptos de acuerdo a designación aceptada en su oportunidad) vengo por el presente a aceptar el cargo de Perito Martillero para el cual fuera propuesto por las partes en la audiencia del 10 de Junio de 2021, a los fines de llevar adelante la subasta de los bienes que integran el acervo hereditario de la causante.

II. SOLICITA MANDAMIENTOS. En consecuencia, solicito se libren mandamientos de constatación respecto a los siguientes inmuebles, solicitando se autorice a correr con su diligenciamiento al suscripto y/o al Martillero Carlos Oscar Esteban, indistintamente:

A.- Propiedad ubicada en partido y ciudad de BAHIA BLANCA, sita en Blandengues esquina Santa Cruz, la Nom. Cat. que identifica al inmueble es C.II, Sec. D, Mza. 340-d, Parc. 1-a, Matricula 68326 (007).

B.- Propiedad ubicada en la ciudad y Pdo. de Bahía Blanca calle Pago Chico 50 del B° Parque Palihue. Su Nomenclatura Catastral identifica al inmueble como C. II, Sec. D, Manz. 274-j, Parc. 2.-

C.- Propiedad ubicada en la ciudad y Partido de MONTE HERMOSO, en el Edificio "Almafuerte I" sito en la esquina de calles Av. Las Malvinas y Quiroga, Se trata de un departamento construido bajo el régimen de PH ley 13512, sobre un edificio de dos plantas. Su Nom. Cat. es C.II, Sec. D, Manz. 85, Parc. 6, UF 4.-

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA
(20183618718)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1588)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: DIAZ ELSA S/ --SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 17/10/2000 N° de Receptoría: A - 42397 - 0 N° de Expediente: 94417

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 05/07/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 05/07/2021 10:06:45 - DESPACHO SIMPLE [Siguiente](#)

Referencias

Funcionario Firmante 05/07/2021 10:06:43 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Observación 14.6.21 GARCIA LORENZANA. ACEPTA CARGO DE PERITO MARTILLERO. PIDE MANDAMIENTO DE CONSTATAción

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (241000053006764940)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

DIAZ ELSA S/ --SUCESION AB INTESTATO

Expte. n° 94417 mjh

Bahía Blanca, de Julio de 2021

Proveyendo la presentación electrónica del Martillero García Lorenzana de fecha 14 de junio de 2021.

Al punto I: Tiénese por aceptado el cargo de perito martillero.

Al punto II: Librense los mandamientos de constatación peticionados.

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: DIAZ ELSA S/ --SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 17/10/2000 **N° de Receptoría:** A - 42397 - 0 **N° de Expediente:** 94417

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 19/10/2021 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 19/10/2021 8:27:37 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 19/10/2021 8:27:37 a. m.

Firmado por PATRICIA MABEL MENDEZ (27174334418) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 32741)

Nro. Presentación Electrónica 51929888

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por PATRICIA MABEL MENDEZ (27174334418@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la apertura de cuenta judicial caratula: DIAZ ELSA S/ --SUCESION AB INTESTATO n°: 569071/2 , el n° de CBU es 0140437527620656907129 y el CUIT es 30-70721665-0.

Saludamos atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PATRICIA MABEL MENDEZ (27174334418)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 32741)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: DIAZ ELSA S/ --SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 17/10/2000 N° de Receptoría: A - 42397 - 0 N° de Expediente: 94417

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 22/03/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 22/03/2022 10:03:08 - SUBASTA - ORDENA [Siguiente](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20168139714@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20292705957@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23285265614@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27149301882@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27341285742@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20183618718@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 22/03/2022 10:02:57

Fecha de Notificación 22/03/2022 10:02:57

Funcionario Firmante 22/03/2022 10:03:06 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL PABLO

Observación 8 Y 10.2 G. FIGUEROA Y SIMONCINI. PIDEN SUBASTA

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(236900053007218228\)](#)

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(237000053007211982\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 94417 mjh

DIAZ ELSA S/ --SUCESION AB INTESTATO

//h/a Blanca, de Marzo de 2022.

AUTOS Y VISTOS: Proveyendo las presentaciones electrónicas de los Dres. Gonzalez Figueroa y Simoncini de fecha 8 y 10 de febrero de 2022 - respectivamente-, atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de los INMUEBLES cuya Nomenclatura Catastral es: I) Circ. II, Sección D, Manzana 274-j, Parcela 2, Matrícula 47074 (007) y II) Circ. II, Sección D, Manzana 340-d, Parcela 1a, Matrícula 68326 (007), a los que se refieren los informes de dominio adjuntos con fecha 18.10.2021, al mejor postor y en el estado material en que se encuentren. Con relación al inmueble Matrícula 47074 (007) se deja constancia que existe derecho real de habitación favor del cotitular registral, Sr. Ramón Matilla.**

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: **Intímase** a los herederos a acompañar, dentro de cinco días, los títulos de propiedad respectivos, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa.

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo I Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.-**

MARTILLERO. COMISION: Encontrándose designado en autos el martillero José Abelardo García Lorenzana, hágase saber al mismo que deberá cumplir su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 3% en concepto de comisión a cada parte más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN: **Intímase** a los herederos de los inmuebles a subastar presenten en autos, dentro de cinco días, el título de propiedad respectivo, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa.

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición de los inmuebles.

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La base de subasta será la de las **dos terceras partes conforme valuaciones que deberá actualizar el martillero designado en autos, García Lorenzana**, (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes; título de propiedad; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). En los mismos se dejará constancia del derecho real de habitación existente con relación al inmueble Matricula 47074. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítense en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: Los bienes serán adjudicados a quienes hubieren realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- **cundo el martillero fije la fecha de inicio de la subasta.** se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

INTEGRACION DE SALDO DE PRECIO: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DÍAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ^](#)



Datos del Expediente

Carátula: DIAZ ELSA S/ -SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 17/10/2000 N° de Receptoría: A - 42397 - 0 N° de Expediente: 94417

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 21/04/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: INFORMA VALORES DE MERCADO) - (FIRMADO)

Anterior 21/04/2022 17:18:29 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 21/4/2022 5:18:29 p. m.

Firmado por JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA (20183618718) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1588)

Nro. Presentación Electrónica 61167234

Observación del Profesional INFORMA VALORES DE MERCADO

Presentado por GARCIA LORENZANA JORGE ABELARDO (20183618718@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Sr. Juez

JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA, Martillero y Corredor Publico Nacional, inscripto en el CMCBB al T° IV F° 177, N° 1588, legajo previsional n° 28064, IVA RESP. MONOTRIBUTO, CUIT 20-18361871-8, con domicilio procesal constituido en calle Reynal 260 de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en la casilla 20183618718@cma.notificaciones, cel 2915718750, en mi carácter de Martillero designado en estos autos caratulados "**DIAZ, ELSA S/ SUC. AB-INTESTATO**" (Expediente N° 94.417), a V. S. me presento y digo:

Que habiéndose decretado en autos la subasta de dos inmuebles, cumplo en actualizar el valor estimado de mercado de los mismos a efectos de calcular la base para el remate, tal como fuere requerido:

1. Circ. II, Sección D, Chacra 274; Manzana 274-j, Parcela 2, Matrícula 47074 (007). Se trata de una casa unifamiliar con quincho y pileta ubicada en la calle Pago Chico 50 del barrio Palihue de esta ciudad, considerando la ubicación, superficie, y estado general de la finca y habiendo tomado como referencia sin basarme en particular en ninguno de ellos, diversos aspectos de los métodos técnicos de tasación más usados en la actualidad, como así también habiendo comparado este edificio con otros similares ya sea por su ubicación como por su estructura sumado a la inspección ocular que en persona realice estimo el valor del inmueble en la suma de \$ 52.000.000 (pesos cincuenta y dos millones).
2. Circ. II, Sección D, Chacra 340; Manzana 340-d, Parcela 1a, Matrícula 68326 (007); Se trata de un inmueble conformado por galpones de chapa con contrapiso de cemento con oficinas considerando la ubicación, superficie, y estado general de los mismos y habiendo tomado como referencia sin basarme en particular en ninguno de ellos, diversos aspectos de los métodos técnicos de tasación más usados en la actualidad, como así también habiendo comparado este edificio con otros similares ya sea por su ubicación como por su estructura sumado a la inspección ocular que en persona realice estimo el valor del inmueble en la suma de \$ 26.000.000 (pesos veintiséis millones).

En consecuencia solicito se de por presentadas las valuaciones de Mercado solicitadas y se estimen las bases correspondientes a fin de proceder con la subasta ordenada en autos

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA
(20183618718)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1588)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

352
DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - BAHIA BLANCA
Carátula: DIAZ ELSA S/ --SUCESION AB INTESTATO
Número de causa: 94417
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 1/7/2022
Alta o Disponibilidad: 28/6/2022 11:30:50
Firmado y Notificado por: BLANPAIN Juan Manuel. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/06/2022 11:30:50 Certificado
Firmado por: BLANPAIN Juan Manuel. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, de Junio de 2022

Al Registro de Subastas

Seccional Bahía Blanca

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**DIAZ ELSA S/ --SUCESION AB INTESTATO**" -Expte. Nro. **94417** - en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, a fines de notificarle la resolución que se transcribe a continuación: "*Bahía Blanca, 22 de Marzo de 2022. **AUTOS Y VISTOS:** Proveyendo las presentaciones electrónicas de los Dres. Gonzalez Figueroa y Simoncini de fecha 8 y 10 de febrero de 2022 - respectivamente-, atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** de los **INMUEBLES** cuya Nomenclatura Catastral es: **I)** Circ. II, Sección D, Manzana 274-j, Parcela 2, Matrícula 47074 (007) y **II)** Circ. II, Sección D, Manzana 340-d, Parcela 1a, Matrícula 68326 (007), a los que se refieren los informes de dominio adjuntos con fecha 18.10.2021, al mejor postor y en el estado material en que se encuentren. Con relación al inmueble Matrícula 47074 (007) se deja constancia que existe derecho real de habitación favor del cotitular registral, Sr. Ramón Matilla. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.**-TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN:** *Intímase* a los herederos a acompañar, dentro de cinco días, los títulos de propiedad respectivos, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa. **INSCRIPCION COMO USUARIO:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). **INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR:** Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una*

antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). **COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. **Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación.** **MARTILLERO.** COMISION: Encontrándose designado en autos el martillero José Abelardo García Lorenzana, hágase saber al mismo que deberá cumplir su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 261 de LCyQ y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Facúltase al martillero a exigir el 3% en concepto de comisión a cada parte más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).- **TÍTULO DE PROPIEDAD DEL BIEN:** **Intímase** a los herederos de los inmuebles a subastar presenten en autos, dentro de cinco días, el título de propiedad respectivo, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa. **CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS:** En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura. **FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA:** El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA). **VISITA DEL INMUEBLE:** Hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición de los inmuebles. **BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS:** La base de subasta será la de las **dos terceras partes conforme valuaciones que deberá actualizar el martillero designado en autos, García Lorenzana,** (art. 566 del CPCC). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). **DEPOSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. **Dicho monto será establecido judicialmente en la oportunidad en que el martillero fije fecha de subasta.** Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de

aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será de vuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAción: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, librese mandamiento de constatación, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que, en su caso, deberá informar a los ocupantes del bien de su cometido, así como también de que éste resulta ser medida preparatoria para la venta forzosa del inmueble, intimándolos, en su caso, a que se presenten en autos a los fines de hacer valer sus derechos y acreditar título de su ocupación, bajo apercibimiento de llevarse a cabo la subasta sin tal constancia, debiendo en oportunidad del diligenciamiento consignarse datos de los ocupantes, carácter que revisten, así como solicitar toda documentación respaldatoria al respecto (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes e inhibientes; título de propiedad; apertura de cuenta; fecha designada de exhibición y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). En los mismos se dejará constancia del derecho real de habitación existente con relación al inmueble Matrícula 47074. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el **número y CBU de la cuenta judicial** abierta a los fines del depósito en garantía. **Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: Los bienes serán adjudicados a quienes hubieren realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado- cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su

individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). **INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO:** A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- **IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). **POSTOR REMISO:** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).- **COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.- Pablo Federico Bostal JUEZ"**

Saludo atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 119XX3ZH9N4M





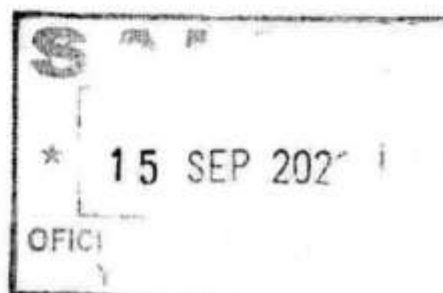
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Causa Caratulada: "DIAZ ELSA s/ SUC. AB-INTESTATO"

En la ciudad de Bahía Blanca a los trece días del mes de septiembre de 2022 y siendo las diez treinta horas, me constituí en compañía del autorizado en autos Martillero: Carlos Esteban en el domicilio indicado sito en calle **Pago Chico 50** de esta ciudad, no respondiendo nadie a mis reiterados llamados. En la esquina, Subcomisaria de Palihue, el oficial **Cordero Mauro**, me informó que el domicilio se encuentra desocupado, que quienes vivían en dicho domicilio, se fueron a Italia hace tres semanas. Sin más, di por finalizada la diligencia, todo por ante mí de lo que certifico.



DIEGO MARTÍN ALDACOUR
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICINA DE
MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE
BAHÍA BLANCA



USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Datos del Expediente

Carátula: DIAZ ELSA S/ ··SUCESSION AB INTESTATO

Fecha inicio: 17/10/2000 **N° de Receptoría:** A - 42397 - 0 **N° de Expediente:** 94417

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/09/2022 - **Trámite:** ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITA SE APRUEBEN FECHAS DE SUBASTA) - (FIRMADO)

Anterior 13/09/2022 14:42:20 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 13/9/2022 2:42:19 p. m.

Firmado por JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA (20183618718) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1588)

Nro. Presentación Electrónica 69498459

Observación del Profesional Solicita se aprueben fechas de subasta

Presentado por GARCIA LORENZANA JORGE ABELARDO (20183618718@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Sr. Juez

JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA, Martillero y Corredor Publico Nacional, inscripto en el CMCBB al T° IV F° 177, N° 1588, legajo previsional n° 28064, IVA RESP. MONOTRIBUTO, CUIT 20-18361871-8, con domicilio procesal constituido en calle Reynal 260 de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en la casilla 20183618718@cma.notificaciones, cel 2915718750, en mi carácter de Perito Tasador designado en estos autos caratulados "DIAZ, ELSA S/ SUC. AB-INTESTATO" (Expediente N° 94.417), a V. S. me presento y digo:

Que atento se han presentado certificados de dominio y libre de deudas actualizados vengo a solicitar se aprueben las fechas establecidas para realizar la subasta ordenada en autos fijadas para el día 14 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs para el inicio de las subasta del inmueble Circ. II, Sección D, Manzana 274-j, Parcela 2, Matrícula 47074 (007) . Finalizando las mismas el día 28 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. y el 14 de Octubre de 2022 a las 11 hs para el inmueble Circ. II, Sección D, Manzana 340-d, Parcela 1a, Matrícula 68326 (007) Finalizando las mismas el día 28 de octubre de 2022 a las 11:00 hs. . Exhibicion pago chico 50 : 29 de Septiembre de 2022 de 10:30 a 11:30 hs. y Galpon Blandengues 30 de Septiembre de 2022 de 10:30 a 11 30 hs.

Que vengo a solicitar se autorice arealizar exhibicion virtual complementaria por medio de video de Youtube.

En consecuencia solicito se fije fecha de audiencia para firma de acta de adjudicacion y se expidan por secretaria los edictos pertinentes para su publicacion

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



JORGE ABELARDO GARCIA LORENZANA
(20183618718)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1588)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: DIAZ ELSA S/ ··SUCESION AB INTESTATO

Fecha inicio: 17/10/2000 N° de Receptoría: A - 42397 - 0 N° de Expediente: 94417

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/09/2022 - Trámite: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 19/09/2022 9:13:29 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20168139714@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20292705957@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23285265614@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27149301882@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27341285742@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domic. Electrónico no cargado como parte 20183618718@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 19/09/2022 09:13:26

Fecha de Notificación 19/09/2022 09:13:26

Funcionario Firmante 19/09/2022 09:13:28 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ

Notificado por BOSTAL FEDERICO

Observación 13.9 G LORENZANA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (224700053007553002)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 94417 mj

DIAZ ELSA S/ ··SUCESION AB INTESTATO

//hía Blanca, de Septiembre de 2022.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero García Lorenzana de fecha 13 de septiembre de 2022. Téngase presente la fecha de subasta fijada en relación al inmueble Matrícula N° 47074 del Partido de Bahía Blanca (ordenada el 22/03/2022), para el día 14 de octubre de 2022 a las 10 hs y su finalización para el día 28 de octubre de 2022 a las 10 hs.-

Hágase conocer el día y las horas para la exhibición de los inmuebles, a saber: 29 de septiembre de 2022, de 10:30 a 11:30 hs., haciéndoles saber asimismo que deberán mantener abierta la puerta de acceso de dicho inmueble en día y hora señalados, como igualmente permitir el acceso del martillero y posibles interesados en el bien a subastarse para su revisión, bajo apercibimiento de ordenarse su procesamiento por desobediencia a la autoridad judicial (art. 240 del C.P.P.). Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles.-

Atento lo dispuesto con fecha 17 de agosto de 2022 se fija la base de la subasta del bien *ut supra* indicado y su correspondiente depósito en garantía, a saber: inmueble Matrícula N° 47074 base de \$ 52.000.000 y depósito en garantía \$2.600.000.-

Expidanse los edictos correspondientes.-

Facúltase al martillero para el caso de ser necesario a requerir los servicios de un cerrajero y el auxilio de la fuerza pública. A tales fines, librese mandamiento de estilo.-

Autorízase al martillero a efectuar la publicación de videos a través de la plataforma YouTube para la exhibición de los inmuebles.-

Fijase la audiencia a los fines de la firma de la acta de adjudicación pertinente, para el día 24 de noviembre 2022 a las 10.30 hs.-

Con relación al inmueble Matrícula 68326, atento las circunstancias denunciadas en autos, previamente deberá diligenciarse nuevo mandamiento de constatación a fin de verificar su estado, hecho deberá el martillero actuante presentar nueva tasación. Por ello a lo solicitado, de momento no ha lugar.

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BOSTAL Pablo Federico
JUEZ

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban - diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - BAHIA BLANCA
Carátula: DIAZ ELSA S/ ··SUCESION AB INTESTATO
Número de causa: 94417
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 27/9/2022
Alta o Disponibilidad: 27/9/2022 12:17:02
Firmado y Notificado por: BLANPAIN Juan Manuel. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/09/2022 12:17:02 Certificado
Firmado por: BLANPAIN Juan Manuel. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, de Septiembre de 2022

A Registro de Subastas Electrónicas

Bahía Blanca

SUBASTAS-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "DIAZ ELSA S/ ··SUCESION AB INTESTATO " -Expte. Nro. 94417 - en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, a fines de comunicarle que en el día de la fecha se dictó la presente resolución. "Bahía Blanca, 27 de septiembre de 2022 Siendo que en el decreto de subasta de fecha 22/3/22 se estableció que la comisión del martillero interviniente es de 3% de cada parte y que en los edictos publicados y en el oficio dirigido al Registro de Subastas se indicó erróneamente el 5%, librese nuevo oficio al Registro de Subastas a los fines de informar que la comisión que el comprador debe abonar al martillero asciende al 3%, a efectos de que realice la publicación pertinente. Fdo: Pablo Federico Bostal-juez"

Saludo atte.

Juan Manuel Blanpain

Secretario

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 08YQ7J4XE4FF

